



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

20 de septiembre del 2021

RESOLUCIÓN N° 06/2021

NÓMINA CUERPO DE ASESORES Y JURADOS DE CONCURSOS

VISTO:

La necesidad de renovar el Cuerpo de Jurados y Asesores del CALP ante la asunción de las nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que estas atribuciones corresponden al Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de La Pampa de acuerdo a las facultades previstas en el art. 8° incisos a) y c) del Reglamento Interno.

La Resolución N° 3/2018, "Convocatoria a inscripción para cuerpo de jurados".

La Resolución N° 2/2019, "Modalidad de integración nómina de asesores de concursos".

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar a todas/os las/los profesionales inscriptos que cumplan con los requerimientos establecidos en la Resolución 3/18 en el Cuerpo de Jurados de Concursos CALP, y en la Resolución 2/19 en el Cuerpo de Asesores de Jurados de Concursos del CALP.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución N°06/2019 "NÓMINA CUERPO DE ASESORES Y JURADOS DE CONCURSOS".



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ARTÍCULO 3º Se aprueba la Nómina del Cuerpo de Asesores, acorde a los requisitos establecidos en la Resolución N° 2/2019, “Modalidad de integración nómina de asesores de concursos”.

La lista queda conformada por los/as siguientes profesionales:

- BEASCOCHEA DE GALLO, ALICIA (Mat. N° 2).
- WIGGENHAUSER, RUBÉN (Mat. N° 69).
- INSAUSTI, IÑIGO SEBASTIÁN (Mat. N° 73).
- RODRÍGUEZ, RAFAEL MATÍAS (Mat. N° 249).
- ABERASTURI, MARÍA CELESTE (Mat. N° 386).
- TRONCOSO, JULIÁN (Mat. N° 401)

ARTÍCULO 4º: Se aprueba la Nómina del Cuerpo de Jurados, acorde a los requisitos establecidos en la Resolución N° 3/2018, “Convocatoria a inscripción para cuerpo de jurados”:

La lista queda conformada por los/as siguientes profesionales:

- ARIAS, FERNANDO JAVIER (Mat. N° 229).
- HERNÁNDEZ, NELSON JAVIER A. (Mat. N° 74).
- BEASCOCHEA DE GALLO, ALICIA (Mat. N° 2).
- MORÁN, DANIEL ÁNGEL (Mat. N° 54).
- RASELLO, LEONARDO MIGUEL (Mat. N° 208).
- REINHARD, ARIEL FRANCISCO (Mat. N° 117).
- SZELAGOWSKI, PABLO (Mat. N° 220).
- REINOSO, SEBASTIÁN CRISTIAN A. (Mat. N° 235).
- FILIPPIN, MARÍA CELINA (Mat. N° 8).
- VIOLA, HORACIO ALBERTO (Mat. N° 469).

ARTÍCULO 5º: La duración del cargo de Asesor de concursos en la lista referida, vencerá simultáneamente con el término del mandato del actual Directorio, en julio de 2023.

ARTÍCULO 6º: La duración del cargo de Jurado de concursos en la lista referida, vencerá simultáneamente con el término del mandato del actual Directorio, en julio de 2023.

ARTÍCULO 7º: PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE. –



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA